

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 915-AD-89.

Lima, 20 de NOVIEMBRE de 1989

Vista la solicitud presentada por FEDERACION PERUANA DE BASKETBALL

CONSIDERANDO :

Que, FABRICA DE HILADOS Y TEJIDOS "SAN MIGUEL" S.A. ha efectuado la donación de
(FIRMA DONANTE)

QUINIENTOS MIL INTIS (I/. 500,000.00)
MONTO (en mayúsculas, con letras) MONTO NUMERICO

en favor del Instituto Peruano del Deporte, para ser invertido en PREPARACION
SELECCION NACIONAL-CATEGORIA. con destino a "VI CAMP. SUDAMERICANO EN BRASIL
CADETE

Que, en consecuencia resulta necesario expedir Resolución de aceptación de -
la indicada donación, así como su utilización en la referida actividad ;

Estando a lo informado por la Oficina de Presupuesto y Planificación y de -
Asesoría Jurídica ;

En armonía a lo dispuesto en los inc. 10° y 19° del Art.9° del Decreto Legis-
lativo N°328 ;

SE RESUELVE :

Artículo 1° .- Aceptar la donación que ha realizado FABRICA DE HILADOS Y
TEJIDOS "SAN MIGUEL S.A" por la cantidad de QUINIENTOS

MIL INTIS en favor del Instituto Peruano del Deporte y para ser -
utilizado en PREPARACION DE LA SELECCION NACIONAL - CATEGORIA CADETE

Artículo 2° .- Autorizar la utilización de la donación precisada en el Ar-
tículo precedente en el fin correspondiente, de acuerdo al -
siguiente detalle :

VOLUMEN	2	:	INSTITUCIONES PUBLICAS
SECTOR	10	:	EDUCACION
PLIEGO	22	:	INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
PROGRAMA	01	:	FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DEL SISTEMA DEPORTIVO NACIONAL
ACTIVIDAD	001.03	:	DINADAF
ASIGNACION ESPECIFICA		:	04.12. SUBVENCIONES A PERSONAS JURIDICAS
MONTO		:	I/. 500,000.00

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 915-AD-89.....

1.

Lima, 20 de NOVIEMBRE de 1989.....

ARTICULO TERCERO .- Transcribir en el plazo máximo de siete (07) días laborables, la presente Resolución a partir de la fecha, a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público.

ARTICULO CUARTO .- Encargar a la Oficina de Administración para que mediante la Unidad de Tesorería, expida el Certificado de Donación, para efectos de Ley.

ARTICULO QUINTO .- La Inspectoría del IPD, se encargará del estricto cumplimiento de la presente Resolución, cautelando que la indicada donación cumpla el fin para el cual fue realizado.

Regístrese y comuníquese,



RCN/DINADAF
rrv



[Firma]

GERARDO MAMUY TAKAYAMA
Presidente del
Consejo Nacional del Deporte



FORMULARIO DE SOLICITUD Y APROBACION DE DONACIONES

1. DEPENDENCIA GESTORA :

FEDERACION PERUANA DE BASKETBALL

2. DATOS DEL DONANTE :

2.1. Nombre o Razón Social :

FCA. DE HILADOS Y TEJIDOS SAN MIGUEL

2.2. Representante Legal :

CLAUDIO DEL CASTILLO BUENO

2.3. Domicilio :

AV. ARGENTINA Nº 2215 - LIMA 1

2.4. L.E. o C.E. No.

2.5. L.T. No.

9081763

2.6. FECHA

L/. 15/9/89

FIRMA DEL DONANTE

FIRMA DE DEPENDENCIA GESTORA

3. ESPECIFICACIONES DE LA DONACION

APOYO A LA FEDERACION PERUANA DE BASKETBALL

3.1. Valor :

I/. 500,000.00

3.2. Destino de la Donación :

PREPARACION SELEC. MASC. CADETE

4. INFORME PRESUPUESTAL (MONTO): I/. ...500,000,00

4.1. Volumen : 2

4.2. Sector : 10

4.3. Pliego : 22

INSTITUCIONES PUBLICAS

..... EDUCACION ..

..... 1PD

4.4. Programa : 01

4.5. Actividad : 001.03

FUNC. DES. SIST. DEP. NAC.

DINADAF

04.12 : SUBVENCIONES A PERSONAS JURIDICAS

5. INFORME LEGAL :

INFORME N° 213 -OAJ-89

La Jefatura de la OAJ opina procedente aprobar la donación realizada por

FABRICA DE HILADOS Y TEJIDOS "SAN MIGUEL S.A." por la cantidad de I/.

500,000.00 (QUINIENTOS MIL INTIS) en favor del Instituto Peruano del Depor

te para ser invertida por la Federación Peruana de Basketball en la prepa-
ración de la Selección Nacional - Categoría Cadete que participa en el

Campeonato VI SUDAMERICANO DE BASKETBALL EN BRASIL", de conformidad con

lo establecido por los incisos 10 y 19 del Art. 9° del D.L. N°. 328-Ley General del Deporte y Art. 57° del D.L. N°. 24977 - Ley del Presupuesto de la República para el Ejercicio Fiscal 1989. Se adjunta Proyecto de Resolución Administrativa aceptando, aprobando y autorizando al gasto de la referida donación, así como al respectivo Certificado de Donación a efectos de que la persona jurídica donante pueda hacer la deducción correspondiente - de acuerdo a ley.

Lima, Octubre de 1989

Atentamente,



Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

OAJ/TVM

sm.E

Exp. 4760-89

SAN MIGUEL S.A.

Nº 4001810

L/500.000.00

LIMA, 13.9.89

CUENTA CORRIENTE

ORDEN DE

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE - IPD

x-x-x-x-x-x-x-x-x-x

Quinientos mil 007/100 x-x-x-x-x-x-x-x

BANCO POPULAR DEL PERU

FABRICA DE HILADOS Y TEJIDOS SAN MIGUEL S.A.

BANCA OFICIAL PRINCIPAL

CTA. CTE. Nº 000-008842

Director - Gerente

004001810 004 0004 0000008842

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION - UNIDAD DE TESORERIA
TESORERIA

RECIBO Nº 3779 - 89

APLICACION	INTIS	APLICACION	INTIS
SEMRED		Derecho de Trámite	
Exámen Médico		Servicio de Télex y Teléfono	
CEDE		Alquiler de Locales Deportivos	
carnet - Constancia - Certificado		Copias Xerox	
Autenticación		Derecho de Trámite	
Alquiler de Bares y Kioskos		Ambulantes	
Alquiler de Losas		1% Donaciones	
Alquiler de Casas		Donaciones	500,00 =
Estacionamiento de Vehiculos		Devoluciones	
Publicidad		Venta de Libros y Folletos	
Servicio de Luz		Otros Ingresos - Especificar	
Ingreso de Personas			

He recibido de SAN Miguel S.A.
la suma de QUINIENTOS MIL INTIS Y 00/100
Intis con céntimos para aplicar en las cuentas que se detallan

Observaciones Donaciones a la F.R.
de Baquetball 4/4001810
cta. de 000-008842 Bco Popular



Lima, 20 de Set de 1989

Sello y Firma del Tesorero